

Normativa aplicable a:

SOLICITUDES DE AYUDA

PRODUCTIVOS

Aplicable en 2024 con **carácter específico** al
Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:
[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2024](#)
(véase pág. 137 y 139)

b) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA.

1. ADRAE. INVERSIONES PRODUCTIVAS.

1.1. ADRAE. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán pymes con un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €.

Se establecen criterios de elegibilidad del proyecto en relación a la creación de empleo y la ubicación en el territorio:

- I) Los proyectos de empresas localizadas en los municipios incluidos en el Grupo A: Zona Rural Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque) y Grupo B: Zona Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén) deberán generar nuevo empleo con las inversiones objeto de la solicitud de ayuda, como mínimo 1 nuevo puesto de trabajo de 1 UTA (Unidades de trabajo anuales).
- II) Los proyectos de empresas localizadas en los municipios incluidos en los Grupos C: Zona Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos) y Grupo D: Zona Rural Dependiente Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas) deben comprometerse a consolidar y mantener durante 3 años su empleo existente con las inversiones objeto de la solicitud de ayuda. En estos municipios no se exige nueva creación de empleo.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

Las inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios o de productos forestales con una inversión elegible superior a 100.000 € no serán subvencionables.

En el caso de los alojamientos turísticos, su capacidad máxima para ser elegible será de 50 plazas (se exceptúan campings y albergues). En ningún caso serán subvencionables las viviendas de uso turístico.

Serán subvencionables las inversiones en el sector de transporte de personas y taxis, que serán elegibles con un límite de 30.000 €.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento sin que se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio, incluyendo las naves de cooperativas agroalimentarias cualquiera que sea su tamaño.
- b) Los gastos por adquisición de terrenos serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión. Los gastos por adquisición de edificios hasta el 50 % del resto de la inversión elegible para ser objeto de ayuda.
- c) El gasto por la compra de vehículos como inversión complementaria y con un límite de 30.000 €, será elegible hasta un máximo del 50 % del resto de la inversión principal. Excepto en el caso de taxis, grúas de asistencia en carretera, vehículos de autoescuelas y vehículos dedicados a ofrecer en ellos servicios itinerantes, los cuales serán elegibles con un límite de 30.000 €.
- d) No serán subvencionables las inversiones en el sector del transporte de mercancías.
- e) No serán elegibles las inversiones únicamente destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo. No obstante, lo anterior, sí podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal o cuando por decisión de la Asamblea General de Socios de Adrae, a propuesta de la Junta Directiva del Grupo, se levante esta limitación en el supuesto de que se reduzcan las actuales ayudas europeas destinadas a la transformación verde.

1.2. ADRAE. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

a) Suma de puntos de baremación.

Objetivo al que corresponde	Qué se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos
Equilibrio territorial	Municipio	Municipios incluido en Rural Dependiente	5	5
		Municipios incluidos en Rural en Declive	4	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento y Desarrollado	1	
Igualdad y trabajo en red	Colectivo de difícil inserción	Si la persona promotora pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, persona joven (hasta 40 años), persona discapacitada, persona parada de larga duración o mayor de 45 años.	5	5
	Tipología de promotor	Fundación, asociación sin ánimo de lucro, o entidad de economía social (incluidas cooperativas)	3	3
		Otros tipos de entidades	1	
Asociacionismo	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro (Adrae)	4	4	
Diversificación de la economía e innovación	Actividades económicas	Artesanía y turismo	4	4
		Microempresas industriales	2	
		Transformación de la producción agraria	4	
		Comercialización y servicios a la ciudadanía	2	
	Innovación	Actividad nueva en la población	4	8
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Creación de servicios inexistentes (en el municipio o en la comarca)	3	
Innovación en productos o procesos con la introducción de nuevas tecnologías.	3			
Sostenibilidad	Proyecto sostenible	Utilización de medidas correctoras, tecnologías o energías alternativas que reduzcan el impacto ambiental y el consumo energético.	4	4
	Aprovechamiento de recursos y economía circular	Pone en valor recursos endógenos del territorio o recicla y reutiliza subproductos de su actividad.	2	3
		Rehabilita y valoriza elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	1	
Empleo	Consolidación	De 1 hasta 3 puestos de trabajo consolidado	2	3
		Desde 4 a 20 puestos de trabajo consolidado	3	
	Creación	Por cada puesto de trabajo nuevo creado: femenino, persona joven (hasta 40 años) u otros de difícil inserción (persona discapacitada, personas de violencia de género, personas desempleadas de larga duración)	4	15
		Resto de puestos de trabajo	2	
Si se crean puestos de trabajo mediante autoempleo, se sumará 1 punto por cada uno.	1			
Alineación	Formación y experiencia	Formación empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	4
		Experiencia empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	
Competitividad	Tipo de proyecto	Primer establecimiento de la actividad	3	5
		Ampliación o modernización de la actividad	2	
		Traslado de la actividad dentro de la comarca (no motivado por aplicación de normativa de obligado cumplimiento)	1	
Congruencia de la actuación con la EDLL	Diversificación de actividades fuera del sector de la automoción	Generación de rentas en el municipio o en la comarca.	3	7
		Generación de rentas en el municipio o en la comarca.	2	
	Fijación de la población mediante la creación o consolidación de empleo local o comarcal	2		

- a) Puntuación mínima para obtener ayuda: 20 puntos.
- c) Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de su orden de entrada en registro.

1.3. ADRAE. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000 € por beneficiario para todo el periodo 2023-2027.

Las puntuaciones obtenidas en baremación por encima de 20 y por debajo de 35 puntos, cada punto obtenido equivaldrá a 1 punto porcentual en la intensidad de ayuda.

En caso de igualar o sobrepasar la puntuación de 35 puntos, se concederá la subvención máxima del 35 % sobre el presupuesto elegible, y cuando el resultado de aplicar este porcentaje sobre el presupuesto protegible supere la cuantía de ayuda máxima establecida de 50.000 €, se procederá a minorar el presupuesto protegible y no el porcentaje aplicable.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de esta Estrategia es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto

Grupo B = 1 puntos

Grupo C = 4 puntos

Grupo D = 5 puntos

A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradiel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas
		Remolinos	